



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

Esta Alcaldía, mediante Decreto número 06/2015, de 20 de marzo de 2015, resolvió lo siguiente:

Primero. – Abstenerse de intervenir en el procedimiento instruido a instancia de don Abilio Palacios Álvaro para la tramitación y, en su caso, concesión de licencia urbanística para rehabilitación estructural de edificio existente en calle Mayor, número 2 de Las Quintanillas.

Segundo. – Delegar en don Antonio Tajadura Illera, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, para intervenir en el procedimiento precitado con todas las facultades que corresponden al Alcalde, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. – Notificar la presente resolución al interesado y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos previstos en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto. – La delegación anterior surtirá efecto desde el día de la fecha de la presente resolución, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Las Quintanillas, a 20 de marzo de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Artemio Palacios Álvaro